SECRETARÍA. Bogotá D.C. 20 de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00718 de FLORENTINO RAMOS OLARTE en contra de ESAFRAN Y CIA Y EDIFICIO CONPAC II, informando que la parte ejecutante junto con su apoderado están solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación y la entrega de títulos. Sírvase proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C.,	0 2 JUN 2022	

En atención al informe secretarial que antecede, y atendiendo la facultad dispositiva de las partes, el juzgado declarará la terminación del presente proceso ejecutivo, por pago total de la obligación, de conformidad a la manifestación hecha por la parte ejecutante y su apoderado, a través de memorial que obra a folio 114 del cuaderno principal.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – se da **por terminado** el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, ordenándose el archivo de las presentes diligencias previa desanotación en el sistema y de los libros radicadores.

SEGUNDO.- por secretaría **LÍBRENSE** los correspondientes oficios de desembargo.

TERCERO.- Se requiere que por secretaría, se dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 23 de febrero de 2022, elaborando la orden de pago de títulos allí dispuesta.

FDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO GENJADO HOY 03 IN 2022

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria